



Información proporcionada por Servicio de Registro Civil e Identificación

Certificado de nacido muerto

Última actualización: 03 febrero, 2026

Descripción

Permite solicitar el certificado de nacido muerto para fines previsionales.

Los mortinatos (o nacidos muertos) no se inscriben en el registro de nacimientos ni en el registro de defunciones. En el caso de que los familiares deseen sepultarlo, deben presentar el certificado médico de defunción fetal para obtener el pase de sepultación.

El trámite se puede realizar durante todo el año **en las oficinas del Registro Civil**.

¿A quién está dirigido?

Cualquier persona o un familiar cercano del nacido muerto.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado médico de estadística de defunción fetal tardía.
- Cédula de identidad de quien lo solicita.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina o suboficina del Registro Civil](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar un certificado de nacido muerto.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, obtendrá inmediatamente el certificado de nacido muerto.